

## **BUENOS AIRES**

### **JUZGADO NACIONAL**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaria N° 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4ro., Capital Federal, comunican por 2 días en el BOLETIN OFICIAL correspondiente a la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe. Que se ha ordenado a un mejoramiento de oferta por la Secretaría 26 u\$s 124.300 del inmueble sito 25 de Mayo 2686 Departamental La Capital Distrito Santa Fe. El inmueble consta de una superficie de 159,64 m2 y una superficie construida de 269 m2. Compuesto por varias oficinas. En el primer piso existen 2 habitaciones de buen tamaño. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Se halla ubicado en el centro comercial del micro centro de la ciudad de Santa Fe y a una cuadra de la peatonal San Martín (arteria comercial por excelencia) Bajo las siguientes condiciones

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** los interesados deberán formular las ofertas, que deberán importar por lo menos una mejora final; de la base, en sobre cerrado en cuya parte exterior se alocara % leyenda: "Propuesta de mejora de oferta en los autos la economía Comercial S.A. de SEGUROS GENERALES s/QUIEBRA s/Incidente de VENTA INMUEBLE CALLE 25 DE MAYO COM 66218/2009/16", sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener: 1. Nombre de la persona humana o de existencia ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, etc.). 2. Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, adjuntará copia autenticada del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del constituido Original de la boleta de depósito en garantía del oferente. 3. Original de la boleta de depósito .en garantía del mantenimiento de la oferta a efectuarse según lo que más abajo se expone, c) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** téngase presente la suma depositada como garantía de oferta realizada por los Sres. Rodrigo Martín Verde, Norberto Ricardo Verde y Rodolfo Javier Verde del 10% del valor ofertado, debiendo oportunamente integrarse el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida, o se devolverá oficiosamente en caso contrario, una vez firme la adjudicación. Cada oferente deberá realizar depósito equivalente al 10% de su oferta **AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES Y MEJORA:** una vez efectuada la apertura de sobres, los Delegados Liquidadores se expedirán en el acto sobre la pertinencia formal de las mismas; oportunidad en que se desecharan aquellas que no se ajusten a los términos de este decisorio. Los oferentes podrán, pujar libremente, incluyendo el oferente inicial con la sola condición de que importen un incremento cuanto menos de un 5% de la mejor oferta anterior. E) **ADJUDICACIÓN:** la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y la resolución al respecto será irrecurrible, notificándose por Secretaria con habilitación de día y horas inhábiles al adjudicatario. F) **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** el saldo de precio deberá depositarse de contado, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, sin necesidad de interpelación mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cpr: 584 aplicable analógicamente) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra; debiendo acreditar en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de deposito. **TRANSFERENCIA:** el saldo de precio más la comisión de los martilleros deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la venta tal como se halla especificado en el punto e) y f) sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos antes indicada y a la orden del suscripto. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, -sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia serán soportados por quien -resulte adquirente. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (deposito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realización. j) **ACCIONES POSTERIORES A LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO DE SALDO:** los

gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos -del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La entrega del inmueble al adquirente se efectuará por mandamiento a diligenciar por medio de los delegados liquidadores como oficiales ad hoc. Vencido el plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc., ocurridos desde esa fecha. Finalmente, para el caso en el que los ocupantes actuales del inmueble se consideren con derecho a reclamar a modo de repetición por los impuestos abonados hasta la fecha, se hace saber que deberán ocurrir por la vía prevista en ley concursal a los efectos de considerar la acreencia correspondiente. Los posibles oferentes además de presentar la mejora de base, exigida y soportar los honorarios de los profesionales intervinientes, deberán tomar a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales anteriores y futuros que pudiera llegar a adeudar el inmueble en cuestión. K) OTRAS MODALIDADES: se estima adecuado excluir la posibilidad de venta en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta antes de su perfeccionamiento. L) Términos y Apelaciones: las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones excepto las que específicamente se determine en contrario, se producirán "ministerio legis". La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación táctica - jurídica de los bienes. Todos los plazos se contarán en días hábiles judiciales. M) Plazos: 1. Las ofertas deberán presentarse en Secretaria hasta las 12.30 hs, del día 17 de diciembre de 2018. 2. La audiencia de apertura de sobres y puja se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal a las 11 hs del día 18 de diciembre de 2018. Los Delegados Liquidadores y los martilleros, deberán concurrir a dicha audiencia. 3. La resolución de adjudicación será dictada dentro de los 5 días subsiguientes. IV. Fijase la comisión de los martilleros en todo concepto en el 3% del precio obtenido más la alícuota IVA en caso de corresponder. Exhibición se efectuara los 14 y 15 de diciembre de 2018 de 14:00 a 17:00 hs, sin perjuicio de que cualquier interesado pueda combinar con los suscriptos fecha y hora para efectuar una visita. Mayores datos en informes en el expediente y/o Martilleros Sres. Dotro Lobosco Alicia (Tel 4373-7794); Sperling Alejandro (Tel 15 6404-3271 ); Roisman Marcos Bernardino CUIT (Tel.: 15 4171-5967) y Bosio Guillermo Julio (Tel.: 15 4447-4889). Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2018. Dr. Maidana, Secretario.

\$ 496,80 376900 Dic. 7 Dic. 10

---